

144 435 457 -150



Municipalidad Distrital de San Marcos

El Paraiso de las Magnolias

“AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 153 -2009-MDSM-A

San Marcos, 27 de Mayo del 2009.



VISTO;

La Resolución de Alcaldía N° 201-2008-MDSM-A de fecha 30 de julio del 2008 que resuelve designar la Comisión Especial de Proceso Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Distrital de San Marcos para el año fiscal 2008. La Resolución de Alcaldía N° 129-2009-MDSM-A de fecha 27 de marzo del 2009 y La Resolución de Alcaldía N° 152-2009-MDSM-A de fecha 26 de mayo del 2009.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, tiene autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 32° de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Legislativo 276 establece que las entidades de la Administración Pública establecerán una Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios que estará constituida por tres miembros titulares y tres miembros suplentes;

Que, el Art. 165, segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por DS N° 005-90-PCM dispone que para el proceso de funcionarios se constituirá una comisión especial integrada por tres miembros acordes con la jerarquía del procesado. Esta Comisión tendrá las mismas facultades y observara similar procedimiento que la comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 201-2008-MDSM-A de fecha 30 de julio del 2008, se resolvió designar a la comisión especial de procesos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Distrital de San Marcos para el año fiscal 2008, que se encargaría de someter a procesos administrativo disciplinario a los funcionarios o ex funcionarios que hubieran desempeñado el cargo de gerentes municipales por la comisión de faltas cometidas de acuerdo a la gravedad del caso.

Que la Resolución de alcaldía N° 201-2008-MDSM-A no surte efectos para el año fiscal 2009, por lo que es necesario que de oficio la Municipalidad conforme la comisión Especial de procesos Administrativos Disciplinarios que se encargara de proceder conforme a las facultades conferidas por la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público- Decreto Legislativo N° 276 y su reglamento DS N° 00590-PCM para el caso específico de los funcionarios o ex funcionarios que hubieran desempeñado el cargo de Gerentes municipales.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 129-2009-MDSM-A de fecha 27 de marzo del 2009 se da por concluido la designación del Magister Manuel Granda Mares en el cargo de Gerente de Desarrollo Social Económico y Ambiental; asimismo que con Resolución de Alcaldía N° 129-2009-MDSM-A de fecha 27 de marzo del 2009 se designa al Econ. Edgar Morales Salas en el cargo de Gerente Desarrollo Social Económico y Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Marcos.



